

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 6 MAR 2015

RES. H Nº

0170-15

VISTO:

La Resolución H Nº 028/09 mediante la cual se aprueba por promoción una asignatura optativa "Los Derechos Humanos y la Ciencia y la Tecnología" a alumnos de la Maestría y Especialización en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución no se consigna claramente la denominación de la asignatura;

Que es necesario modificar el artículo 1° de las Res. H N° 028/09 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR Artículo 1° de la Res. H N° 028/09, en el sentido de rectificar los términos de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H Nº	Donde dice	Debe decir
028/09		ASIGNATURA OPTATIVA: LOS DERECHOS HUMANOS Y LA
	TECNOLOGÍA.	CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de los/as alumnos/as.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Especialización y Maestría en DDHH, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

msg/JAE

Secretaria Académica

acuitad de Humanidades - UNSa

NAVER 30 BANKER

Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSa